



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 779-2024-CFCC/TR-DS
Bellavista, diciembre 30, 2024

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 30.12.2024, sobre la orden del día N° 01 de la Agenda - Designación de Miembros de los Órganos de Asesoramiento: Recomposición de la Comisión de Evaluación del Desempeño Docente de la FCC, para consideración y aprobación del Consejo de Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Capítulo V, artículos del 32° al 47°, establece la organización académica de las facultades, que las define como unidades de formación académica, profesional y de gestión, que están integradas por docentes y estudiantes; disposición que es concordante con los artículos 43°, 44°, 45° y 46.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, donde se señalan que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión, integrada por docentes y estudiantes. Así mismo, precisa sus funciones, estructura organizacional y funcional básica de los diferentes Organos que comprende cada Facultad;

Que, el artículo 2° del Reglamento de Desempeño del Docente, aprobado por Resolución N° 222-2022-CU, señala que "El estatuto y el modelo educativo vigentes de la UNAC requieren contar con docentes capacitados en habilidades pedagógicas, gestión curricular y vocación de servicio para la formación de competencias profesionales, competitividad, liderazgo y emprendimiento de los estudiantes; asimismo, el mejoramiento continuo, gestión universitaria, investigación y responsabilidad social en los ámbitos que les corresponde"

Así también el Art 5° del mencionado Reglamento de Desempeño del Docente especifica que " En la UNAC, la evaluación del desempeño docente es un proceso para identificar el grado de cumplimiento del desempeño de la prestación de servicio que brindan los docentes en la universidad de modo que permita elaborar planes de mejora y apoyar la calidad educativa"

De igual forma, el Art 6° La evaluación del desempeño docente se basa en: 7.1. El perfil del docente que se encuentra en el modelo educativo de la UNAC. 7.2. El rendimiento en las actividades no lectivas asignadas.

Que, el Artículo 32° indica "Para la evaluación del desempeño de los docentes de la UNAC, el Consejo de Facultad designará una Comisión de Evaluación conformada por dos docentes, de las categorías de principal o asociado, que representan a cada Departamento perteneciente a la Facultad y un estudiante regular de la Facultad que este cursando mínimo el segundo año. Debe ser presidida por el docente de mayor categoría y antigüedad. Los directores que emiten informe para la evaluación no podrán conformar esta comisión. El proceso virtual será atendido por la OTIC de la UNAC.

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 010-2024-CFCC/TR-DS del 10.01.2024, se aprueba la conformación de la comisión de evaluación del desempeño Docente, designando al Mg. LUIS ENRIQUE VERASTEGUI MATTOS como Presidente y al Mg. EFRAÍN PABLO DE LA CRUZ GAONA como miembro suplente, por el periodo de un (01) año a partir del 01-01-2024 al 31-12-2024; asimismo con Resolución de Consejo de Facultad N° 044-2024-CFCC/TR-DS del 18.01.2024 INCORPORA, al estudiante JORDAN A. HUAYANAY CCUECCA como MIEMBRO de la precitada Comisión por el periodo del 18-01-2024 al 18-12-2024;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 070-2024-CFCC/TR-DS del 07.02.2024 se designa al docente Asociado Mg. MANUEL ERNESTO FERNANDEZ CHAPARRO en reemplazo del Mg. Luis Enrique Verastegui Mattos como PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, por el periodo del 07-02-2024 al 31-12-2024;

Que, según el acuerdo del visto, la Decana FCC Dra. Bertha Villalobos Meneses considera que se debe realizar la recomposición de la Comisión de Evaluación del Desempeño Docente ya que la designación de los miembros anteriores ha concluido, por lo que propone a la Dra. Lucy Emilia Torres Carrera como Presidente de la Comisión de Evaluación del Desempeño Docente; al Dr. Efraín Pablo De la Cruz Gaona como Miembro e incorporar como parte de esta comisión a la Srta. Deyánira Cecilia Huamán Julón como Miembro representante estudiantil ante esta comisión, por lo que solicita la aprobación de los miembros del Consejo de Facultad;



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 779-2024-CFCC/TR-DS
Bellavista, diciembre 30, 2024

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2024 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **DAR LAS GRACIAS** al docente Asociado Mg. MANUEL ERNESTO FERNANDEZ CHAPARRO, por los servicios prestados a la Facultad de Ciencias Contables, desempeñando el cargo de Presidente de la Comisión de Evaluación del Desempeño Docente de la Facultad de Ciencias Contables en el período comprendido del 07-02-2024 al 31-12-2024.
2. **DAR LAS GRACIAS** al docente Asociado Dr. EFRAÍN PABLO DE LA CRUZ GAONA, por los servicios prestados a la Facultad de Ciencias Contables, desempeñando el cargo de Miembro Suplente de la Comisión de Evaluación del Desempeño Docente de la Facultad de Ciencias Contables en el período comprendido del 01-01-2024 al 31-12-2024..
3. **APROBAR POR UNANIMIDAD LA CONFORMACION DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**, a partir del 01.01.2025 al 31.12.2025, la misma que estara integrada por los siguientes miembros:

✓	Dra. LUCY EMILIA TORRES CARRERA	PRESIDENTE
✓	Dr. EFRAÍN PABLO DE LA CRUZ GAONA	MIEMBRO SUPLENTE
4. **INCORPORAR**, a la estudiante Srta. DEYÁNIRA CECILIA HUAMÁN JULÓN como MIEMBRO de la precitada Comisión por el periodo del 01.01.2025 al 18-12-2025.
5. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Dirección de Escuela Profesional, Departamento Académico, Secretaria del Decanato, Comisión de Evaluación del Desempeño Docente; Miembros del Consejo de Facultad e interesados.

Regístrese y comuníquese.